

MARIA ELENA: 23 NOV. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa de Prevención y Control de Salud Buco-Dental para Beneficiarios del Sistema de Atención Primaria de Salud, Comunidad Escolar y Embarazadas, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud año 2009.
- 2.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 002/08, de 17 de Diciembre de 2008, que aprueba presupuesto para el Programa de "Promoción, Prevención, Tratamiento y Control de Salud Buco-Dental de los Beneficiarios del Consultorio General Rural de la Comuna de María Elena, Año 2009", de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 3.- Artículos 58 de la Ley 19.378, del Ministerio d Salud. Que aprueba Estatuto para Funcionarios de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Antecedentes presentados por don FRANKLIN GABRIEL LAYANA ALLIERI, de profesión Doctor en Odontología.
- 7.- Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don FRANKLIN GABRIEL LAYANA ALLIERI.
- 8.- El Decreto N° 0072/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2009.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **FRANKLIN GABRIEL LAYANA ALLIERI**, RUN. N° [REDACTED] de profesión Doctor en Odontología, para que preste servicios, en su calidad de Profesional Dentista, en el Consultorio General Rural de María Elena, de acuerdo el Programa de Prevención y Control de Salud Buco-Dental para Beneficiarios del Sistema de Atención Primaria de Salud, Comunidad Escolar y Embarazadas, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud año 2009, por el periodo comprendido entre el 06 de Noviembre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2009, en conformidad a lo señalado en el Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Profesionales, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.07, "Proyecto Buco-Dental Consultorio María Elena" - "Administración de Fondos" del Presupuesto del Sector Salud Municipal, año 2009.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.



ADEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEGB/AAAM/LIQ/WBP/DVH/SVC/svc.

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M.

Carpeta Personal.

C.G.R.M.E. (2)



JORGE GODOY-BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA